



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2019-00597-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso EJECUTIVO presentado por EDGAR ARCADIO ZABALETA TORRES contra MAIRA LUZ CARO ÁLVAREZ, informando que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección de auto indicando que debe seguirse adelante con la ejecución en contra de la demandada MAIRA LUZ CARO ÁLVAREZ. Provea usted. Turbaco (Bol), 19 de octubre de 2023.

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del informe secretarial que antecede, se ordenará la corrección del numeral segundo del auto de fecha 13 de septiembre de 2023, toda vez que en el mismo se indicó en el numeral primero que se seguía adelante con la ejecución en contra del señor EDGAR ARCADIO ZABALETA TORRES, cuando lo correcto hubiese sido ordenar seguir adelante con la ejecución en contra de MAIRA LUZ CARO ÁLVAREZ.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“PRIMERO: SEGUIR ADELANTE la ejecución en contra de la demandada MAIRA LUZ CARO ÁLVAREZ de conformidad a las razones esgrimidas en la parte motiva de este proveído.”

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef598fcf4bd2f24265ead3266c65fdb4ecd786b661c1e1a3ca7b58b3f522128**

Documento generado en 19/10/2023 04:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>